



**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

*Recibí original 10:35 AM*

*Andrés López Bueno*

17 MAYO 2024

**RECIBIDO**

Dirección de Licencias de Construcción  
Coordinación General de  
Gestión Integral de la Ciudad

ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA  
AAD/012/2024  
Guadalajara

*[Signature]*  
**ACTA DE INICIO**  
**AUDITORÍA AAD/012/2024**

**RECIBIDO**

21 MAY 2024

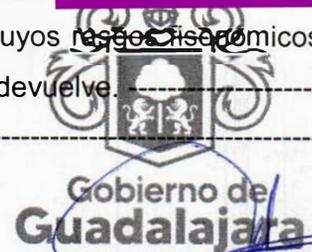
Contraloría Ciudadana

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Alfonso Rosales Gómez, Jefe de Departamento y Jefe del grupo encargado de la auditoría, y Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licencias de Construcción del Gobierno Municipal de Guadalajara**, que tiene su domicilio en la calle Hospital #50-Z, de la colonia El Retiro, C.P. 44280 en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

**HECHOS**

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Maestro Andrés López Bueno, Director de Licencias de Construcción**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 7373 el tercero y 6987 el cuarto; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **Maestro Andrés López Bueno, Director de Licencias de Construcción**, que se identifique, exhibiendo la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número **N1-ELIMINADO 15** documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos físicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve. -----



*los datos*

*[Signature]*



Acto seguido, se solicita al **Maestro Andrés López Bueno, Director de Licencias de Construcción**, (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia), designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/012/2024, designando a la **Maestra Ivonne Delgado López**, con cargo de Abogado A, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número **N2-ELIMINADO 15** Enterada del encargo, acepta la designación y firma la presente acta -----

A continuación, se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: Arquitecto Julio César Jiménez Guerrero, Director C y Arquitecta Lourdes Guadalupe Sosa Torres, Director C, quienes se identifican con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con números **N3-ELIMINADO 15** el primero, e **N4-ELIMINADO 15** la segunda, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega del original de la Orden de Auditoría número AAD/012/2024**, fechada el 16 de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida al **C. Andrés López Bueno, Director de Licencias de Construcción**, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la citada dependencia, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al servidor público con quien se entiende la diligencia, **que el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, con el objeto y alcance de **verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de autorización de licencias de construcción**; asimismo, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 17 diecisiete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de **hasta 03** tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*  
*Lourdes Sosa*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*



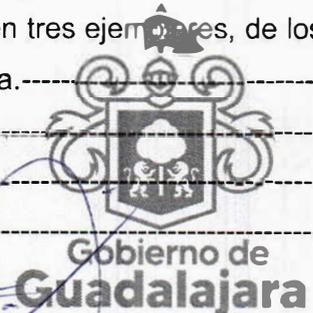
ejecución, de considerarse necesario.-----

Al servidor público con quien se entiende la diligencia, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrirán quienes declaren con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se da cuenta de que en el presente acto el **Director de Licencias de Construcción del Gobierno Municipal de Guadalajara**, recibió el original de la **Orden de Auditoría** número AAD/012/2024; y de igual manera, se hace constar que en este momento recibe el **Requerimiento de información** de la Auditoría AAD/012/2024, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

**CONSTE**-----



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*



**POR LA UNIDAD AUDITADA**

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

**Andrés López Bueno**  
Director de Licencias de Construcción

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS  
REQUERIMIENTOS**

**Maestra Ivonne Delgado López**  
Abogado A

**TESTIGO**

**Julio César Jiménez Guerrero**  
Director C

**TESTIGO**

**Arquitecta Lourdes Guadalupe Sosa Torres**  
Director C

**Alfonso Hernández Godínez**  
Director De Auditoría

**Keerem Arauza Arteaga**  
Supervisora de la Auditoría

**Alfonso Rosales Gómez**  
Jefe de Departamento y Responsable de la  
Auditoría

**Martín Rico Artiaga**  
Auditor y Encargado de la Auditoría

**-----AVISO DE PRIVACIDAD-----**

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/012/2024, de fecha 17 de mayo del 2024 dos mil veinticuatro.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."